

19-20

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LOS ALIMENTOS ENTRE PARIENTES Y LAS INSTITUCIONES TUTELARES

CÓDIGO 26613059

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AEA0DDF7A2202F73CCDE0D989AE4EF48

uned

19-20

LOS ALIMENTOS ENTRE PARIENTES Y LAS
INSTITUCIONES TUTELARES

CÓDIGO 26613059

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA
PANDEMIA COVID 19

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
"Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AEA0DDF7A2202F73CCDE0D989AE4EF48

| | |
|---------------------------|--|
| Nombre de la asignatura | LOS ALIMENTOS ENTRE PARIENTES Y LAS INSTITUCIONES TUTELARES |
| Código | 26613059 |
| Curso académico | 2019/2020 |
| Título en que se imparte | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS |
| Tipo | CONTENIDOS |
| Nº ETCS | 5 |
| Horas | 125.0 |
| Periodo | SEMESTRE 1 |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO |

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “Los alimentos entre parientes y las instituciones tutelares” se inserta en el módulo de materias obligatorias del Máster Universitario de Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios de la UNED y está diseñada para acercar a los estudiantes a las instituciones que tienen como fin primordial las relaciones entre padres e hijos.

Se trata de una asignatura obligatoria de cinco créditos ECTS, que se integra en la Materia 3 (*Relaciones en el ámbito de la familia*), y se plantea con la metodología de la enseñanza a distancia.

La asignatura cuenta con seis grandes bloques temáticos: alimentos entre parientes, tutela, curatela, defensor judicial, acogimiento familiar y guarda de hecho.

Los Profesores encargados de la presente asignatura son Lourdes Tejedor Muñoz, M^a Paz Pous de la Flor, Juana Ruiz Jiménez, Rosa Adela Leonseguí Guillot, Patricia López Peláez, Francisco Javier Jiménez Muñoz y Begoña Flores González, Profesores del Departamento de Derecho Civil de la UNED.

El conocimiento adquirido aportará a los alumnos habilidades de análisis y comprensión del marco jurídico de forma amplia.

Las competencias específicas (disciplinares, profesionales y académicas) que se adquieren con la asignatura son las siguientes:

Competencias específicas disciplinares.

- Adquirir la habilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de varias líneas de argumentación.
- Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto.
- Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área de la asignatura.
- Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.

Competencias específicas profesionales.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



- Capacidad para manejar bases de datos.
- Capacidad para utilizar textos legales.
- Capacidad para seleccionar jurisprudencia relevante.
- Capacidad para interpretar problemas jurídicos concretos.
- Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos para el desarrollo de la actividad profesional especializada en el ámbito de la materia de la asignatura.

Competencias académicas.

- Capacidad para comprender los conocimientos adquiridos.
- Capacidad para transmitir los conocimientos adquiridos.
- Capacidad para identificar y evaluar problemas concretos.
- Capacidad para elaborar informes jurídicos sobre aspectos relevantes de estas materias.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el acceso al Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
bflores@der.uned.es
91398-6179
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ
fjimenez@der.uned.es
91398-6142
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
mppous@der.uned.es
91398-6178
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ (Coordinador de asignatura)
ltejedor@der.uned.es
91398-6191
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono

ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
rleonsegui@der.uned.es
91398-6178

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AEA0DDF7A202F73CCDE0D999AE4EF48

| | |
|--------------|---------------------|
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CIVIL |

| | |
|--------------------|-----------------------|
| Nombre y Apellidos | JUANA RUIZ JIMENEZ |
| Correo Electrónico | jrjimenez@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-9561 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CIVIL |

| | |
|--------------------|-----------------------|
| Nombre y Apellidos | PATRICIA LOPEZ PELAEZ |
| Correo Electrónico | plopez@der.uned.es |
| Teléfono | 6141/6190 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO CIVIL |

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos serán tutorizados por los profesores del equipo docente por medio de los foros del curso virtual de la asignatura, que se enmarcará en la plataforma informática del Máster en aLF.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a las necesidades propias en contextos de asesoramiento o representación legal, o en ulteriores etapas de actividad investigadora.

CG2 - Gestionar los procesos de comunicación e información. Expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación).

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



AEA0DDF7A2202F73CCDE0D989AE4EF48

CG3 - Redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las necesidades propias específicas del ámbito de especialización.

CG4 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG5 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados.

CG6 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG7 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG8 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la actividad del jurista.

CG9 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinares presentes en cualquier cuestión jurídica.

CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG11 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG13 - Adquirir un compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones del ámbito del Derecho de familia y sucesiones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de varias líneas de argumentación.

CE2 - Sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto, dentro del ámbito del Derecho de familia y sucesiones.

CE3 - Evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones.

CE4 - Organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante referente a las materias del Derecho de familia y sucesiones.

Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



AEA0DDF7A2202F73CCDE0D989AE4EF48

CE5 - Exponer correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos sobre las distintas materias del Derecho de familia y sucesiones, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado.

CE6 - Comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos del ámbito del Derecho de familia y sucesiones, para el desarrollo de la actividad profesional especializada en esta materia.

CE7 - Conocer en grado experto y profundo el contenido de determinadas áreas de especialización dentro del Derecho de familia y sucesiones.

CE8 - Conocer, en un nivel más profundo que el ya ha alcanzado en el Grado o la Licenciatura, las líneas básicas por las que se desarrollan las manifestaciones más recientes del Derecho de familia y sucesiones, proporcionando al estudiante las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la obtención de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

- Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
- Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
- Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



AEA0DDF7A2202F73CCDE0D989AE4EF48

CONTENIDOS

Los alimentos entre parientes e instituciones tutelares

La materia correspondiente a la asignatura ha sido sistematizada en dos bloques temáticos: alimentos entre parientes e instituciones tutelares.

Los alimentos constituyen un aspecto transcendental del Derecho de familia, tanto en su vertiente legal como contractual. En el primer supuesto nace *ex lege* entre cónyuges o entre determinados parientes en caso de necesidad de uno de ellos para la cual el otro debe proporcionarle todo lo que es indispensable, para la vida. En el segundo supuesto, nace de la voluntad de las partes y consiste en la cesión de bienes de todo tipo (bienes inmuebles, muebles, un capital en dinero, o una mezcla de todos ellos), lo más frecuente es que se cedan bienes inmuebles, ya sean rústicos o urbanos, a cambio de obtener la asistencia personalizada que se necesita. Por tanto este primer bloque temático comenzará con el estudio de estas modalidades y su contenido básico. Una vez fijados estos conceptos introductorios se abordará el análisis de sus caracteres, así como su distinción de otras figuras jurídicas afines. Todo ello, presidido por la idea de que en la actualidad la obligación legal de alimentos ha adquirido una extraordinaria importancia como medio privado de satisfacción de las necesidades antes los procesos de envejecimiento de la población española, dado el aumento de personas dependientes, constituido sobre todo por ancianos y personas con discapacidad grave, que no se pueden valer personal y/o económicamente por sí mismos.

En el segundo bloque temático se estudian diferentes formas de protección de los menores y de los sujetos con capacidad modificada judicialmente (antes incapacitados) ya que durante las últimas décadas las instituciones de guarda legal han adquirido una gran importancia social como consecuencia de una mayor sensibilidad por parte de la sociedad en general y de las autoridades públicas en particular hacia los problemas que sufre la infancia, y que ha cristalizado en la necesidad de proporcionar adecuada protección jurídica a los menores no sujetos a la patria potestad de sus padres y a los sujetos con capacidad modificada judicialmente.

Comenzando por la tutela ordinaria que se constituye cuando no existen personas que ejerzan la patria potestad de los menores o se trate de personas con capacidad modificada judicialmente y por la tutela automática o por ministerio de la ley cuando los menores se encuentren en situación de desamparo, es decir, privados de la necesaria asistencia moral o material, y que será acordada por una entidad pública.

Posteriormente se analizará con detalle la guarda y sus clases, el acogimiento y desamparo de menores, así como las situaciones de riesgo que perjudiquen el desarrollo personal o social del menor como paso previo a la asunción por parte de la administración de las

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



AEA0DD7A2202F73CCDE0D989AE4EF48

medidas de protección adecuadas para dar al menor el apoyo económico, técnico, o formativo necesario para su adecuado desarrollo.

Se finaliza el estudio de este bloque con la figura del defensor judicial, como cargo tuitivo ocasional o esporádico, compatible con la existencia de los restantes mecanismos tutelares en los supuestos en los que existan intereses opuestos entre los menores sujetos a patria potestad y sus representantes o guardadores. Las instituciones estudiadas son objeto de numerosa casuística, que ha generado abundante jurisprudencia, que pone de manifiesto el gran interés e importancia de la materia.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá con la metodología clásica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Tendremos un curso virtual en la plataforma aLF, con foros de consultas, individuales y por bloques temáticos, además de la asistencia individualizada a través del correo electrónico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Tipo de examen | Examen tipo test |
| Preguntas test | 25 |
| Duración del examen | 60 (minutos) |
| Material permitido en el examen | |

Ninguno

Criterios de evaluación

Consiste en un examen de los distintos bloques temáticos de la asignatura, tipo test de 25 preguntas verdadero o falso, con un valor de 0,40 puntos cada una. Las respuestas incorrectas descuentan 0,20 puntos mientras que las preguntas en blanco no descuentan

| | |
|--------------------------------------|----|
| % del examen sobre la nota final | 50 |
| Nota del examen para aprobar sin PEC | |

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/AEA0DDF7A2202F73CCDE0D989AE4EF48>



AEA0DDF7A2202F73CCDE0D989AE4EF48

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la 5 PEC

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

El examen será realizado por el alumno a través de la plataforma de la asignatura en un tiempo máximo de 60 minutos continuos e ininterrumpidos y con un único intento para enviarlo: una vez iniciado el proceso, no podrán salir y entrar de nuevo (de modo que, aunque no contesten a las preguntas, se considerará realizado el examen).

Criterios de evaluación

La prueba presencial se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado. Para superar la asignatura es necesario obtener en el examen final una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos).

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final Para los alumnos que no hayan realizado la PEC (de carácter voluntario), el 100% de la calificación final de la asignatura estará integrada por la nota obtenida en el Examen Final

Fecha aproximada de entrega 20/02/2020

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

La PEC consistirá en un comentario de una sentencia que se facilitará a los alumnos a través de la herramienta de "Tareas" del curso virtual. La prueba de evaluación continua (PEC) ha de realizarse en las fechas que se indican en el calendario, y consistirán, **en una única prueba**, que habrán de enviar a través de la plataforma virtual en un archivo PDF o Word (doc), donde conste claramente los datos personales del alumno.

A tal efecto si los alumnos tuvieran dificultades en la entrega telemática de las PEC podrán solicitar asistencia técnica en el 91-398-8101. El Equipo docente únicamente podrá corregir y tener en cuenta aquella PEC o Examen Final que hayan sido efectivamente entregados y colgados en la plataforma.

Criterios de evaluación

Se calificará sobre 10 puntos, debiéndose obtener 5 puntos para considerarse aprobada.

Ponderación de la PEC en la nota final La puntuación global obtenida en la PEC se sumará; a la del Examen Final, siempre y cuando la de este último sea igual o superior a 5.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



AEA0DDF7A202F73CCDE0D989AE4EF48

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Para superar la asignatura es necesario obtener en el examen final una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos). Para los alumnos que no hayan realizado la PEC (de carácter voluntario), el 100% de la calificación final de la asignatura estará integrada por la nota obtenida en el Examen Final.

En el caso de que los alumnos opten por realizar la PEC, de carácter voluntario, el examen final representará el 50% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 50%, siempre que el examen final y la PEC se hayan superado con una calificación mínima de "5" (sobre 10 puntos).

Por tanto, para superar la asignatura, será necesario obtener en todo caso, tanto en el examen final como en la PEC (si se realiza) una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos). A partir de dicha nota, la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones del examen final y la prueba de evaluación continua (PEC), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen final.

En todo caso, en la convocatoria de septiembre no existirá la posibilidad de realizar PEC, pero el alumno que así lo desee tiene la posibilidad de realizar la PEC en la fecha prevista en el plan de trabajo (enero) y el EF (examen final) en septiembre.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491232810

Título:DERECHO DE FAMILIA, TOMO 6 DE LOS PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL (16)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:: MARCIALPONS

ISBN(13):9788491431985

Título:PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR

Autor/es:Pous De La Flor, Mª Paz Y Tejedor Muñoz, Lourdes (Coords.) ;

Editorial:EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

Además del libro indicado, habrán de manejar el siguiente artículo doctrinal:

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/AEA0DDF7A202F73CCDE0D999AE4EF48>



AEA0DDF7A202F73CCDE0D999AE4EF48

JIMENEZ MUÑOZ, "La regulación española de la obligación legal de alimentos entre parientes", *Anuario de Derecho Civil*, T. LIX-II, abril-junio 2006, págs. 743-792.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

A continuación les indicamos una serie de referencias bibliográficas para aquellos alumnos interesados en ampliar la materia, pero que en cualquier caso **su consulta no tiene carácter obligatorio**:

- L. TEJEDOR MUÑOZ, Niños desamparados: la obligación tutelar de las Administraciones Públicas en España en Los derechos de la infancia y de la adolescencia. Congresos mundiales y temas de actualidad, Ariel , Barcelona, 2006.
- ESTEBAN DE LA ROSA, El acogimiento internacional de menores. Régimen jurídico, Granada 2000.
- C. GUILARTE MARTÍN-CALERO, La curatela en el nuevo sistema de capacidad graduable, Madrid, 1997.
- J. A. MORENO MARTINEZ, El defensor judicial, Madrid, 1989.
- M. FERNANDEZ MARTIN-GRANIZO, La incapacitación y figuras afines, Madrid, 1987.
- J. M. OSSORIO SERRANO, La prodigalidad, Granada, 1987.
- C. ROGEL VIDE, La guarda de hecho, Ed. Tecnos, Madrid, 1986.
- L. F. SAURA MARTINEZ, Incapacitación y tuición, Ed. Tecnos, Madrid, 1986.
- A. MAJADA, La incapacitación, la tutela y sus formularios, Barcelona, 1985.
- A. VENTOSO ESCRIBANO, La reforma de la tutela, Madrid, 1985.
- J.M. GONZALEZ PORRAS (Dir.), La tutela de los derechos del menor, Córdoba, 1984.

- JIMENEZ MUÑOZ, "Figuras contractuales del Código Civil que permiten a los mayores convertir sus inmuebles en liquidez: la renta vitalicia y el contrato de alimentos", en Lasarte Álvarez, Carlos y Gallego Domínguez, Ignacio (dirs.), La protección de las personas mayores: Apoyo familiar y prestaciones sociales, IDADFE, Madrid, 2009.
- JIMENEZ MUÑOZ, "La obligación legal de alimentos entre parientes en España", en Lasarte Álvarez, Carlos (dir.), Perspectivas del Derecho de familia en el siglo XXI (XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia. Conferencias, ponencias e informes publicados), UNED / IDADFE, Sevilla, 2005.
- JIMENEZ MUÑOZ, "Una revisitación, ante las situaciones de necesidad de los niños, de una institución ya centenaria: la obligación de alimentos", en Villagrasa Alcaide, Carlos y Ravetllat Ballesté, Isaac (coords.), Por los derechos de la infancia y de la adolescencia: un compromiso mundial desde el derecho de participación en el XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, Ed. Bosch, Barcelona, 2009-
- P. LOPEZ PELAEZ, "La financiación de la calidad de vida de las personas mayores: renta vitalicia y contrato de alimentos", RMTI, 2007/70, 107.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



- BONE PINA, la tutela y la curatela en el nuevo código de familia de Cataluña, AC, 2000, 81
- ESTRADA ALONSO, la legitimación del tutor para interponer demanda de separación del incapacitado AC 1999, 293
- LETE DEL RIO, Nombramiento del tutor, AC 1999, 403
- NÚÑEZ MUÑIZ, la guarda de hecho, RDP, 1999, 428
- CUTILLAS TORNS, Consideraciones sobre el internamiento de presuntos incapaces, La Ley, 1988/1, 875
- J. PEREZ DE VARGAS MUÑOZ, La declaración de prodigalidad en Derecho español, RGLJ, 1987/1, 857
- C. MARTINEZ DE AGUIRRE, En torno a la enfermedad mental física como causa de incapacitación: régimen y consecuencias (Comentario a STS de 10 de febrero de 1986), ADC, 1987, 715
- X. O'CALLAGHAN MUÑOZ, La incapacitación, AC, 1/1986, 1
- R. BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, La incapacitación de personas afectadas por enfermedades mentales crónicas de carácter cíclico, PJ, n1 3, 1986
- A. CASANOVAS, La contribución de la curatela al concepto de personalidad civil restringido, RJC, 1985, 85
- B. MORENO QUESADA, El curador, el defensor judicial y el guardador de hecho, RDP, 1985, 307
- R. BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, La protección jurídica de la persona en relación con su internamiento involuntario en centros sanitarios o asistenciales por razones de salud, ADC, 1984, 953
- M.M. COCA PAYERAS, El sistema de tutela judicial en la Ley 13/1983, de 24 de octubre, en "La personalitat civil", Anuari de la Facultat de Dret (Barcelona), 1984, 97
- L. DÍEZ-PICAZO, Las líneas de inspiración de la reforma de la tutela, DJ, 1984, 3
- G. GARCIA CANTERO, Notas sobre la curatela, RDP, 1984, 787
- R. LOPEZ VILAS, Algunas consideraciones sobre la protección jurídica de los disminuidos frisos, psíquicos y sensoriales, en Homenaje a J. Beltrán de Heredia, Salamanca, 1984, 441.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Curso virtual.

Dispondrán de un curso virtual sobre la plataforma informática aLF, propio de la asignatura con foros de atención docente y donde se les proporcionarán documentos y materiales.

Correo electrónico.

Dispondrán de una atención docente por medio del correo electrónico de los profesores, que se les facilitará.

Grabaciones.

Podrán facilitárseles grabaciones de audio y video por medio del curso virtual de la

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/AEA0DDF7A2202F73CCDE0D989AE4EF48>



asignatura.

Actividades presenciales.

Se podrán realizar actividades presenciales (jornadas, mesas redondas, cursos de verano...), de carácter voluntario, en las que se desarrollarán temas de actualidad e interés referidos a los contenidos de la asignatura. La convocatoria se hará en su momento, determinando las fechas y lugar de celebración.

ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

<https://app.uned.es/evacaldos/asignatura/adendasig/26613059>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AEA0DDF7A2202F73CCDE0D999AE4EF48